UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 298-2022-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 029-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 001-2022-OCRI-UNSCH de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH, Directiva para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico Nº 001-2022-OCRI-UNSCH, de fecha 18 de enero de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer programas de estudio, intercambio académico, actividades de investigación, innovación y transferencia de tecnología y extensión universitaria, actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional, especialmente en la elaboración y ejecución de proyectos en el ámbito de la Región de Ayacucho y el respectivo financiamiento;

Estando a la Opinión Legal Nº 029-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 206-2022-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2022-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional de Ayacucho
Archivo

YWVJ/ccz